

Acta de la reunión 6/2023, celebrada por la Junta Directiva de la Mutualidad el 28 de noviembre de 2023.

Asisten los 23 miembros de la Junta Directiva (en adelante, JD):

- -En representación de las Delegaciones Territoriales (en adelante, DT) los siguientes miembros de la JD:
- DT extremeña, D. Pedro Rocha Junco (presidente)
- DT vizcaína, D. José Ignacio Gómez Mardones (vicepresidente)
- DT de Las Palmas, D. Antonio Suárez Santana (secretario)
- Y los vocales:
- DT alavesa, D. Pedro Arrieta González
- DT andaluza, D. José Manuel Molina Maza
- DT aragonesa, D. Manuel Torralba Charles
- DT asturiana, D. Pablo Menéndez Fernández
- DT cántabra, D. Guillermo Nalda Condado
- DT castellano manchega, D. Pablo Burillo Cabañero
- DT castellano leonesa, D. Marcelino Santiago Maté Martínez
- DT catalana, D. Oriol Camacho Martí
- DT de la Comunidad Valenciana, D. Salvador Gomar Fayos
- DT gallega, D. Rafael Louzán Abal
- DT guipuzcoana, Dña. Beatriz Bermejo Tobajas
- DT madrileña, D. José Martín Gallardo Otero
- DT melillense, D. Agustín Vicente Martínez Gómez.
- DT riojana, D. Pedro Faustino Fernández Lavadía
- DT murciana, D. Juan José Villanueva Molina
- DT navarra, D. Francisco Javier Bartolomé Resano
- DT tinerfeña, D. Adasat Afonso Martín.
- -En representación de la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) como entidad protectora, los vocales:
- D. Eduardo Bandrés Moliné
- D. Antonio Gómez-Reino Isalt
- D. Pedro Manuel González Segura

Asisten como invitados a la reunión, con voz, pero sin voto:

- D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas (director general).
- D. Emilio Escotet Llames (subdirector general y coordinador de DT).
- D. Ramiro Nieto Santiago (director de asesoría jurídica).

El 28.11.2023, siendo las 12:30 horas (hora peninsular), se reúne en sesión ordinaria la JD, debidamente convocada. La reunión se realiza de forma mixta, presencial y telemática, en este último caso por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, conforme a lo establecido en el art. 38 de los Estatutos. De acuerdo con la normativa vigente, la reunión se entiende celebrada en el domicilio social de la Mutualidad, calle José Echegaray, 8 de Las Rozas (Madrid).

El secretario de la JD procede a identificar uno a uno a los participantes en la reunión y confirma la existencia de quórum para que tengan validez los acuerdos que pudieran



adoptarse. Así mismo, se comprueba la integridad y correcto funcionamiento de la conexión telemática de todos los asistentes por ese medio, con resultado positivo.

El vicepresidente, Sr. Gómez Mardones, indica que el presidente se incorporará a la reunión durante el curso de ésta y da paso al tratamiento de los puntos del orden del día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior de la Junta Directiva (reunión 5/2023) de 19.10.2023.

Se informa que existía un error en el borrador circulado, puesto que figuraba como asistente a la reunión el Sr. Alejandre López, que ya ha sido subsanado indicando que el representante de la DT riojana en la reunión fue el miembro de esta JD, Sr. Fernández Lavadía.

No existiendo otras observaciones, el texto se aprueba por unanimidad.

2.- Informes del director general.

El director general informa de los siguientes temas:

Premios Nacionales del Deporte.

Conforme a las instrucciones recibidas en la anterior reunión de la JD, el 25.10.2023 el director general dirigió carta al presidente de RFEF solicitando que, por parte de ésta, se analizara la posibilidad de presentar la candidatura de Mutualidad a los Premios Nacionales del Deporte de 2022, recientemente convocados. A su carta acompañaba dossier con los méritos de la entidad para optar a tres de los premios, cuyos destinatarios pueden ser personas jurídicas.

Por parte de RFEF, el 8.11.2023, dentro del plazo correspondiente, se remitieron tales candidaturas al Consejo Superior de Deportes.

Se quiere hacer constar en acta el agradecimiento al presidente de RFEF por la presentación de la candidatura de la Mutualidad, así como al Sr. Gómez-Reino Isalt por las gestiones realizadas a ese respecto.

Inversiones.

Se da detallada información (bancos, importes, vencimientos, tipos, pago de intereses, etc.) de la situación actual de la cartera de inversiones en depósitos a plazo fijo, cuyo objeto es rentabilizar las puntas de tesorería que se producen en estos meses en cada temporada, así como de las condiciones negociadas como remuneración de los saldos en cuentas corrientes.

El Sr. Menéndez Fernández felicita por la rentabilidad conseguida, pues se encuentra muy por encima de los tipos de referencia ofrecidos actualmente por el mercado.



Utilización de la denominación genérica de "Mutualidad" por otra aseguradora.

Se informa de que se ha tenido conocimiento por la prensa de una amplia campaña publicitaria de la Mutualidad General de la Abogacía, en la que se indica que dicha entidad ha procedido a cambiar su denominación comercial, que no la jurídica, por el término genérico de "Mutualidad", lo que entendemos constituye la apropiación con carácter particular de un nombre que nos define y caracteriza a todas las mutualidades.

En tal sentido, se ha dirigido carta al presidente de dicha mutualidad, con el objeto de que cesen en el uso de dicha denominación genérica, con la argumentación adicional de que, conforme a la normativa aseguradora, podría tratarse de publicidad engañosa y desleal, lo que constituiría una actuación ilícita conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Ordenación de Seguros Privados.

Dado que la citada entidad no ha atendido la petición realizada, hemos solicitado de nuestra agencia de la propiedad industrial Elzaburu que nos informase de la situación del registro de la marca "Mutualidad" realizada por aquella entidad, resultando que la inscripción se encuentra a la fecha suspendida de oficio por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), previsiblemente por falta de distintividad y/o por genericidad, aunque entendemos que la Mutualidad General de la Abogacía habrá recurrido la suspensión.

De confirmarse que la inscripción se completase, se acuerda analizar la posibilidad de recurso ante la OEPM y trasladar nuestro posicionamiento tanto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGS), como a la agrupación patronal de Mutualidades de Previsión Social (en adelante MPS), denominada Confederación Nacional de MPS, por entender que esta es una preocupación que debe afectar a todas estas entidades en general.

Póliza de D&O.

Como es conocido, se cuenta desde hace años con un seguro de responsabilidad civil de administradores y altos cargos, lo que en la terminología habitual se conoce como póliza de D&O (del inglés "directors and officers") que, de forma resumida, cubre la responsabilidad frente a terceros derivada de actos no dolosos de aquéllos, realizados durante el ejercicio del cargo.

Estas pólizas tienen duración anual y no contemplan la renovación tácita a vencimiento, sino que tienen que volver a ser contratadas llegada esa fecha. Realizada la correspondiente prospección de mercado, la mejor oferta ha sido la de la aseguradora Markel, con la que se ha contratado nueva póliza, sin solución de continuidad con la anterior, con efectos 7.11.2023. El límite indemnizatorio continúa siendo el mismo, un millón de euros, y el recibo de prima, impuestos incluidos, se reduce un 26,4%, quedando en 10.274,25 €.



No inscripción en el Registro de Altos Cargos de DGS de los Sres. Cuetos Lobo y Peláez Montes.

El director general informa de las últimas actuaciones en relación con el recurso contencioso-administrativo presentado por este asunto, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Solicitado por la Mutualidad que el expediente administrativo se incorporara a dicho procedimiento, el Tribunal procedió a requerirlo de DGS, aunque sorprendentemente comprobamos que la documentación aportada por ésta no incluía los informes motivadores de la Resolución, lo que originó que se solicitara complemento al mismo, que DGS aporta el 26.10.2023. De él deducimos que la decisión que adoptó el Supervisor fue meramente discrecional y no motivada. La inspectora que la tramita concluye con la siguiente propuesta: "No se acredita fehacientemente la aptitud. Se propone tomar nota de los citados nombramientos, así como comunicar a la entidad la inscripción de los mismos, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones que este centro directivo pudiera realizar." Evidentemente, la decisión final de DGS no fue acorde con la propuesta.

El 11.11.2023 se procedió por parte de la Mutualidad a presentar demanda contencioso-administrativa, que en este momento está en plazo de contestación por el abogado del Estado, en nombre de DGS.

Número de mutualistas y primas.

Se informa del número de mutualistas de la temporada al cierre de octubre, que son 960.017 (+13,2%) y de las primas por primera afiliación, que son 58.292.177 € (+18,1%).

El Sr Gómez Mardones da la enhorabuena a todos los miembros de la JD por el volumen de primas y el número de mutualistas alcanzados y confía en que, en próximas fechas, se alcance el millón de mutualistas.

Aseguramiento de otros deportes.

En algunas delegaciones se está planteando la posibilidad, a solicitud de los dirigentes deportivos, de que la Mutualidad pueda extender su ámbito de cobertura a otros deportes. Se informa por el director general de que nuestros actuales estatutos precisamente fueron redactados contemplando esa posibilidad si la JD así lo acuerda, aunque la cuestión requiere un profundo análisis previo, puesto que supondría un giro estratégico en la actividad de la Mutualidad, hasta la fecha centrada en el fútbol.

Menciona que algunos de los aspectos más importantes a considerar son la suficiencia de la prima y las consecuencias de una desviación de la siniestralidad, la necesidad de ampliar nuestros recursos asistenciales y la participación en los órganos sociales de los nuevos colectivos asegurados.

El director general comenta que la posibilidad de iniciar la cobertura con riesgos de menor intensidad, como el seguro escolar, podría ser una alternativa interesante.



Se suceden después varias intervenciones a este respecto. El Sr Molina Maza pregunta por las modalidades deportivas que se asegurarían, a lo que el director general indica que, por lo general, en el deporte escolar las diputaciones o instituciones equivalentes someten a concurso el seguro de todos los deportes conjuntamente en una sola póliza. El Sr Bandrés Moliné comenta la importancia de analizar previamente el número de asegurados por deporte, las primas que se están pagando y, si estuvieran disponibles, los datos de siniestralidad. El Sr Burillo Cabañero indica que en la Comunidad de Castilla La Mancha el seguro escolar lo cubre Asisa y, a su juicio, las ventajas de extender nuestras coberturas a ese colectivo, por su baja siniestralidad y por existir una garantía de cobro de la prima, al pagarla la Comunidad Autónoma. El Sr Gómez Mardones comenta que habrá que analizar las singularidades autonómicas, pues en el ámbito territorial vizcaíno hasta cadetes el deporte es cubierto por Osakidetza, el servicio público de salud vasco, con una póliza adicional de RC, fallecimiento y pérdidas anatómicas. La Sra Bermejo Tobajas indica que en la territorial guipuzcoana la situación es también la descrita por el Sr Gómez Mardones.

Se acuerda por unanimidad analizar con detalle este asunto en los próximos meses.

Inauguración de una nueva clínica propia de fisioterapia en Barcelona.

Se informa de la reciente inauguración de dicha clínica en c/ Nápoles,105. Las instalaciones cuentan con más de 309 m2 con la más moderna maquinaria, para la recuperación de nuestros mutualistas lesionados en el área de Barcelona. Las anteriores instalaciones se habían quedado muy pequeñas para el número de asegurados de la zona. La antigua sala de fisioterapia (128 m2) en el centro médico de Mutualidad en Ronda de San Pedro,19 va a ser reutilizada para tres nuevas consultas médicas y la ampliación de la zona de espera.

3.- Información sobre la reunión 2/2023 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR).

Se traslada a la JD detallada información de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en la reunión 2/2023 de la CNR, celebrada el 21.11.2023: elección de cargos, recayendo la presidencia de la Comisión en el Sr. Torralba Charles, la secretaría en el Sr. Villanueva Molina y la vocalía en el Sr Louzán Abal; denuncias presentadas conforme al Código ético y de Conducta; vacantes en las direcciones de las DT balear, catalana y valenciana y del acuerdo de gratificación a la directora de esta última por su jubilación; situación del plan de igualdad; representación legal de los trabajadores y actualización salarial de convenio.

El Sr. Torralba Charles explica las decisiones adoptadas por el Comité Ético que preside, en sus dos reuniones.

El Sr. Gómez Mardones pregunta por el derecho de los empleados a mantenerse en plantilla más allá de la edad ordinaria de jubilación. El director general explica las disposiciones del convenio colectivo del sector asegurador al respecto y los requisitos para que la Mutualidad pueda proceder, si lo considera conveniente, a acordar la jubilación forzosa de un empleado.



Así mismo, se informa a la JD de la aprobación por la CNR de la actualización del Procedimiento de Selección y Contratación de Personal y del Procedimiento de Solicitud y Autorización de Vacaciones, cuyas novedades se explican, recibiendo los nuevos textos la ratificación de la JD.

4.- Composición de la Junta Directiva.

Se incorpora el presidente Sr. Rocha Junco a la reunión. Felicita a los compañeros de la JD, a la dirección general y a su equipo por el trabajo realizado durante su presidencia, y comunica su decisión de cesar como presidente y como miembro de la JD, en este acto. Propone que, en su sustitución natural, el vicepresidente Sr. Gómez Mardones sea nombrado presidente por la JD y que, para el cargo que quedaría entonces vacante de vicepresidente sea nombrado el Sr. Torralba Charles. Las propuestas son aceptadas por unanimidad.

El Sr Rocha Junco agradece la ayuda de todos durante su mandato y desea a los nuevos presidente y vicepresidente los mayores éxitos en su gestión. A continuación, abandona la reunión.

Por unanimidad, se adopta el acuerdo de autorizar al director general para que eleve a escritura pública el cese y los nombramientos anteriores, así como su inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro de Altos Cargos de la DGS.

5.- Asuntos posteriores a la convocatoria de la Junta Directiva. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Al no haber más intervenciones, el director general recuerda a los miembros de la JD que, aun habiéndose circulado con antelación la documentación analizada en la reunión, quedará copia de ella, como se hace habitualmente, en la carpeta informática de la parte privada de la web, a su disposición.

El presidente agradece a todos los asistentes la claridad en la exposición de los temas tratados, así como la participación y aportaciones en los asuntos, dando por terminada la reunión.

El secretario, D. Antonio Suárez Santana

> V° B° del presidente, D. José Ignacio Gómez Mardones